

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, se requiere la adquisición de Set Cable de Tens, Smart Tens para la Unidad de Kinesiología las cuales estarán destinadas a Convenio de Rehabilitación del CESFAM de Santa Cruz y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa INVERSIONES CDM MEDICAL LIMITADA, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **INVERSIONES CDM MEDICAL LIMITADA**, Rut: **76.111.700-9** por la compra de Set Cable de Tens, Smart Tens para la Unidad de Kinesiología, **según orden de compra N° 3864-117-SE14, por un monto de \$ 231.600 IVA incluido.**

2.- **CARGUESE** el gasto a Convenio Rehabilitación Integral en la Red de Salud

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)